

¿El mismo día que realizo el pago debo hacer el trámite de la cédula?

No necesariamente. El recibo caduca hasta mediados de diciembre de cada año. Así que puedes realizar el pago y acudir otro día a realizar tu trámite, siempre y cuando sea el mismo año. Recuerda que el pago **SÓLO** se realiza en oficinas Recaudadoras del Estado de Jalisco.

¿Puede acudir algún familiar o amigo a realizar mi trámite con una carta poder?

No. Ya que por ser un trámite oficial se toma fotografía, firma y huella digital, que van impresos en la Cédula.

¿Por qué y para qué una cédula que emite el Estado de Jalisco?

De acuerdo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero y segundo, habilita a los Estados para la regulación del Ejercicio profesional.

Por tanto, para ejercer en el Estado como profesionista de cualquier grado académico se requiere la cédula profesional de conformidad con Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco; en consecuencia, quienes se ostenten como profesionistas ante alguna autoridad en el Estado deberán acreditarlo mediante la presentación de ésta, en caso contrario las



autoridades que le atiendan deberán rechazar de plano su intervención. Con ello, creamos un registro ordenado y confiable de los profesionistas que ejercen en el Estado.

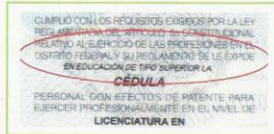
La obligación de ejercer profesionalmente con la cédula profesional del Estado evita la usurpación de profesiones, y así, garantizamos a la sociedad que quien le ofrece un servicio profesional corresponda a la profesión que ostenta.

¿Existe alguna Ley que nos obligue a contar con cédula en Jalisco?

Sí, la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco en sus artículos 13 y 80.

¿La cédula que expide la Secretaría de Educación Pública es válida en el Estado de Jalisco?

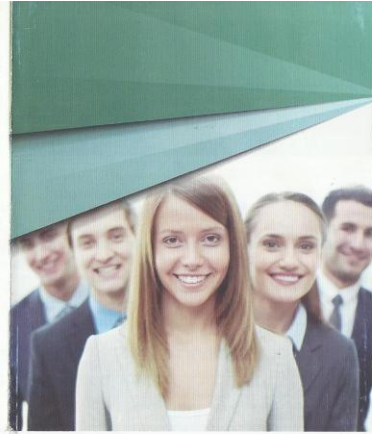
El ámbito de su competencia es la Ciudad de México y en los Estados que tengan convenio con la SEP. El Estado de Jalisco no tiene convenio con la SEP.



Dirección de Profesiones de Jalisco

Calle Madero No. 110
esquina Degollado, Zona Centro
Guadalajara, Jalisco. Teléfono 1543 8808
E mail: profesionessgg@jalisco.gob.mx

Diseño y producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco



Trámite de Cédula Estatal



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Tipos de cédulas que puedo obtener en mi Estado.

- Pasante
- Provisional
- Definitiva
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

Cada Cédula tiene un color distintivo.

En la página electrónica oficial profesiones.jalisco.gob.mx encontrarás, además de los requisitos para la expedición de

cédula profesional estatal, costos de cada una de ellas, descarga del recibo de pago y pre-registro; requisitos para el registro de Colegios, Instituciones Educativas; de carreras, cursos impartidos por Colegios y los beneficios de pertenecer a éstos, así como la **Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco; Reglamento, y aviso de confidencialidad**, avisos de la Dirección, CONSULTA EN LÍNEA DE LOS PROFESIONISTAS REGISTRADOS, entre otros.

¿Las cédulas Definitiva, Especialidad, Maestría y Doctorado tienen caducidad?

No. Son cédulas que no tienen fecha de caducidad y son de por vida.

¿Tiempo de vigencia de una cédula de Pasante y Provisional?

6 meses, con opción a una sola prórroga. En caso de haber agotado el término de la prórroga; podrás tener derecho a otra si el interesado acredita que la demora en la obtención del título es por causas ajenas al interesado. (Ver en la página profesiones.jalisco.gob.mx).

¿En cuánto tiempo obtengo mi cédula?

De 20 a 40 minutos una vez iniciada la captura de tu información en el Sistema.

¿Puedo agilizar mi trámite?

Si. Descargando el pre-registro y recibo de pago, de nuestra página electrónica oficial: profesiones.jalisco.gob.mx



RESUMEN DE REQUISITOS DE CÉDULAS

DOCUMENTO A PRESENTAR	TIPO DE TRÁMITE								
	PASANTE	PRÓRROGA PASANTE	PROVISIONAL	PRÓRROGA PROVISIONAL	DEFINITIVA	MAESTRÍA	ESPECIALIDAD	DOCTORADO	DUPLICADO
CURP original.	♦		♦		♦	♦	♦	♦	♦
Comprobante de domicilio original no mayor a 3 meses.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
Acta de Titulación original o Constancia de Acta de Titulación original. Para escuelas con estudios incorporados, constancia original emitida por la SEP, UDG, SED o SICVT.			♦		♦				
Título original.					♦	♦	♦	♦	
Copie tamaño carta del Título, ambos lados.					♦	♦	♦	♦	♦
Carta Pasante Original.	♦								
Carta de terminación de Servicio Social original, expedida por la Institución Educativa.	♦								
Solicitud (escrito libre).		♦		♦					♦
Cédula vencida original.		♦		♦					
Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, por autoridad análoga de los estados o bien, Título legalizado por la autoridad gubernamental competente; para quienes no presentan documento legalizado deberán dejar copia del mismo para su validación, por lo que su trámite demorará aproximadamente 15 días hábiles.					Sólo en caso de ser egresado de otro Estado	Sólo en caso de ser egresado de otro Estado	Sólo en caso de ser egresado de otro Estado	Sólo en caso de ser egresado de otro Estado	
Cédula Definitiva Estatal de licenciatura.						♦	♦	♦	
Constancia original emitida por la institución educativa de procedencia que acredite estar en trámite de titulación (cédula de pasante), así como en proceso de expedición de título (cédula provisional).		♦		♦					

* Nota: El comprobante de domicilio debe de venir a nombre del profesionista o coincidencia de apellidos NO SE ACEPTAN COPIAS FOTOSTÁTICAS SIN EXCEPCIÓN DE PERSONAS. Realizar pago previo al trámite de cédula.